

SALLIQUELO, 05 DE MAYO DE 2.005.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Fundación de la Universidad Nacional de Sur (FUNS) en el mismo se solicita el Proyecto “ Diseño, Planificación y Ejecución del Programa de Desarrollo local en el Partido de Salliqueló”

Que se ha solicitado información al respecto al DE y no encontrando objeciones en el mencionado Convenio, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es necesario que el H.C.D. proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio firmado entre la Fundación de la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Salliqueló, por el cual la Municipalidad de Salliqueló solicita a la FUNS el Proyecto “ Diseño, Planificación y Ejecución del Programa de Desarrollo local en el Partido de Salliqueló (PDL SALLIQUELO)”-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1148/05.-**

  
GLADYS N. HERNANDEZ  
-SECRETARIA-

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SALLIQUELO  
Prov. Bs. As.

  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-